



ACUERDO No. 009
(30 DE MARZO DE 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS DE LOS BARRIOS MARILUZ, VILLAS DE SAN RAFAEL Y LA COLINA DE LA CIUDAD DE PASTO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la aplicación del MÉTODO DE FACTORES DE BENEFICIO en el marco del Acuerdo Municipal 024 de 2021, para el cálculo de la distribución de la contribución de valorización del proyecto de mejoramiento vial en los barrios Mariluz, Villas de San Rafael y la Colina.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo tiene vigencia hasta por doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente del Concejo

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.





Continuación Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2023.

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 21 de marzo de 2023, en Comisión de Presupuesto.

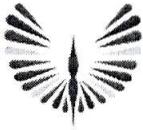
Segundo Debate: Inicia el 27 de marzo de 2023 y es aprobado el 30 de marzo de 2023, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.





SANCIÓN AL ACUERDO No. 009 DEL 30 DE MARZO DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 009 DEL 30 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS DE LOS BARRIOS MARILUZ, VILLAS DE SAN RAFAEL Y LA COLINA DE LA CIUDAD DE PASTO "**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el tres (03) de abril de dos mil veintitres (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 009 DEL 30 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS DE LOS BARRIOS MARILUZ, VILLAS DE SAN RAFAEL Y LA COLINA DE LA CIUDAD DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (04) de abril de 2023, en la CARTELERIA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023), siendo las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 009 DEL 30 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LA METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN A APLICAR EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS DE LOS BARRIOS MARILUZ, VILLAS DE SAN RAFAEL Y LA COLINA DE LA CIUDAD DE PASTO”**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día cuatro (03) de abril y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


MARCELA GONZÁLEZ GUZMÁN